

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 254-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 14 de abril de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 048-DUI-FIA-UNAP-25, presentado por don Carlos Antonio Li Look Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13º, 14º y 15º, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

Que, mediante Resolución Decanal N° 623-FIA-UNAP-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, se aprueba el desarrollo del plan de tesis titulado: **“ACEITE ESENCIAL DE PALO DE ROSA (*Aniba rosaeodora*): CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y ANTIBACTERIANA”**, presentado por los Bachilleres: STALIN JUNIOR DAVILA BRICEÑO y DICK RODRIGO GONZALES DOZA, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento de la Blga. Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra., Lic. Alexander Javier Iman Torres, Mtro. y el Ing. Jorge Ysaac Villacres Vallejo, Mcs.;

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita designar Jurado calificador y dictaminador del informe final de la Tesis titulado: **“ACEITE ESENCIAL DE PALO DE ROSA (*Aniba rosaeodora*): CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y ANTIBACTERIANA”**, presentado por los Bachilleres: STALIN JUNIOR DAVILA BRICEÑO y DICK RODRIGO GONZALES DOZA, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento de la Blga. Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra., Lic. Alexander Javier Iman Torres, Mtro. y el Ing. Jorge Ysaac Villacres Vallejo, Mcs.; la misma que ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, **dando un valor de 16% de similitud**, estará integrado por los profesionales siguientes: Ing. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Dr. (Presidente), Ing. Jorge Luis Carranza Gonzales, Mtro. (Miembro), Ing. Alfonso Miguel Rios Cachique, Mgr. (Miembro).

Que, por lo expuesto, por el director de la unidad de investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el Jurado Calificador y Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, titulado: “ACEITE ESENCIAL DE PALO DE ROSA (*Aniba rosaeodora*): CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y ANTIBACTERIANA”, presentado por los Bachilleres: STALIN JUNIOR DAVILA BRICEÑO y DICK RODRIGO GONZALES DOZA, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento de la Blga. Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra., Lic. Alexander Javier Iman Torres, Mtro. y el Ing. Jorge Ysaac Villacres Vallejo, Mcs.; **Conformado según detalle:**

Ing.	Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Dr.	Presidente
Ing.	Jorge Luis Carranza Gonzales, Mtro.	Miembro
Ing.	Alfonso Miguel Rios Cachique, Mgr.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e, el artículo 15º y el artículo 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO

Distribución: DUI-FIA, DEPNH, Asesores (3), Bachilleres (2) y Archivo.



Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

